

para apoyo a su labor de vigilancia, que muchas han mantenido hasta época reciente; otras fueron privatizadas mediante un proceso enajenador que se inició durante las últimas décadas de aquella centuria y aún continúa en la primera del siglo XXI y otras fueron sencillamente abandonadas para que el paso del tiempo completara la ruina que ya estaba avanzada, con la complicidad de la insaciable actividad inmobiliaria que ha arruinado monumentos y paisajes.

Las fortificaciones que aún quedaban han sido amparadas desde 1949 por el decreto que les proporciona protección monumental, aunque los procesos de restauración, puesta en valor y asignación de función que asegure su futuro no han sido tan generalizados como sería deseable. En cualquier caso, a pesar de las que se han perdido, ha llegado al tercer milenio una extraordinaria muestra de las fortificaciones que se crearon para defender el litoral del reino de Valencia y durante siglos cumplieron su función con suerte diversa.

Hoy, sin una función militar, que resultaría anacrónica, son un importantísimo conjunto patrimonial que hemos de estudiar para comprender nuestro pasado y difundirlo para asegurar su futuro.

TORRES, BATERÍAS Y CASTILLOS DEL LITORAL DEL REINO DE VALENCIA

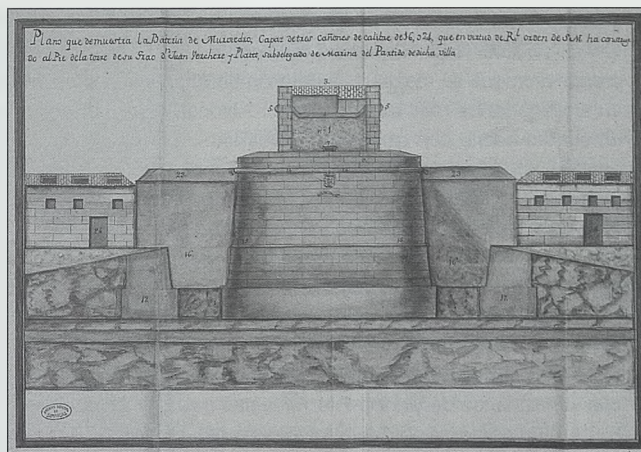
Por tratarse en otros trabajos, se deja fuera de éste el estudio de poblaciones y plazas fuertes que cumplieron una función fundamental en la articulación del dispositivo defensivo del litoral del reino de Valencia, siendo en muchos casos sus cabezas de distrito; además quedan fuera de estas líneas la mayor parte de las torre particulares, muy numerosas en algunos municipios, que no llegaron a estar ligadas al sistema defensivo del litoral. Se reflejan las denominaciones que figuran reflejadas en la documentación consultada, en algunos casos derivadas de la duplicidad de lenguas de la zona y en otros por los distintos apelativos que han tenido en el pasado.

FORTIFICACIONES EXISTENTES

Instalaciones defensivas construidas para evitar cualquier agresión procedente del mar, se incluyen en este apartado, enumeradas por orden alfabético, aquellas de las que aún quedan restos identificables.

Batería del Grao de Murviedro. en el término de Sagunto, también figura como *fortín del Grao Vell* o *torre del Grao* o *Grau de Molviedro*, *Morvedre*, *Morviedro*, *Murbiedro* o *Murviedro*.

En 1563 Juan Bautista Antonelli y del maestre racional describieron esta torre junto al río de la *Ceñía*, nece-



Bateria de Murviedro. A.G.S. M.P.D.: L-88

sitaba completar sus defensas y artillarlo. Juan de Acuña indicó en 1585 que la *torre del Grao de Morvedre* era cuadrada y estaba terraplenada hasta la mitad de su altura, con troneras y una garita sobre la puerta, además había inmediato un reducto grande con almacenes; contaba con una pieza de artillería para defensa, 2 guardas con arcabuces y 2 atajadores a caballo⁸.

En 1673 el conde de Paredes señaló que la *torre del Grao de Murviedro*, del distrito del Grao de Valencia, tenía dos atajadores⁹.

La torre prestó servicio hasta que en 1780 Juan Verchere y Platet, subdelegado de marina de Murviedro, propuso la construcción de una batería en dicho paraje que financiaría en su mayor parte, para proteger aquel embarcadero; la obra fue realizada el año siguiente de 1781, colocando el escudo de Carlos III, que se conserva sumamente deteriorado; fue dotada con 3 cañones¹⁰.

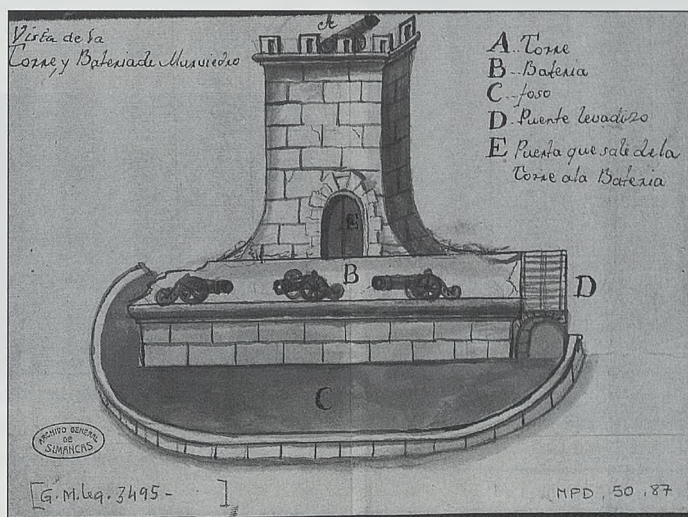
Durante la Guerra de la Independencia, a la aparición de los franceses por el Grao de Sagunto el 23-9-1811 el capitán Angulo, que estaba al frente del destacamento situado en la misma, ordenó su retirada hacia Valencia; el 25-9-1811 se publicó en el *Diario de*

operaciones que el citado capitán Angulo, por orden de Joaquín Blake, pasase a servir como soldado raso, debiéndose emplear en servicio de riesgo¹¹.

La *Batería de Murviedro*, amparada por la declaración monumental, ha llegado a nuestros días pendiente de una restauración que asegure su futuro.

Castillo de Altea.

situado sobre un monte no muy áspero, próximo a la marina, junto a la desembocadura del río Altea, su origen se debe a la iniciativa del duque de Maqueda, que tam-



Torre de Murviedro. A.G.S. M.P.D.: L-87

8. A.C.A. CONSEJO DE ARAGÓN: Leg. 761, d. 103, f. 17, 26. A.G.S. ESTADO: Leg. 329-I, d. 13, f. 14v.

9. Castañeda y Alcover 1998, II/126.

10. A.G.S. G.M.: Leg. 3.495, s. n. Lluerna Espanya 2009, 85-97.

11. Arcón Domínguez 2002, I, 97.